Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 *bis*, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
UNIFOND GESTIÓN CRECIMIENTO, FI

Identificador de entidad jurídica:
LEI: 959800YL07B9CRYNBC33
ISIN Clase A: ES0158314007
ISIN Clase P: ES0158314023
ISIN Clase C: ES0158314031
ISIN Clase I: ES0158314049

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas** medio**ambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ **Sí**	☒ **No**
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** __%	☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 2**0 %** de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☒ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ___%	☐ Promueve las características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El producto financiero promoverá características medioambientales y sociales, las cuales estarán alineadas con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas:

- Medioambientales: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (ODS 13) y Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna (ODS 7).
- Sociales: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas (ODS 5) y Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos (ODS 8).

Para los activos que promueven características medioambientales o sociales, se garantiza además que se cumplan unos criterios mínimos en relación con la buena gobernanza, por ejemplo, en cuestiones como independencia del presidente y de los consejeros, porcentaje de mujeres en el consejo, medidas anticorrupción y antisoborno.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La medición de la consecución de las características medioambientales y sociales se realiza a través del seguimiento de:

- Porcentaje de la cartera que contribuye a los ODS según se indica a continuación. Para que se considere que las inversiones promueven características medioambientales y sociales, estas deberán contribuir al menos a uno de los ODS medioambientales y a uno de los ODS sociales siguientes:
  - Medioambientales: (ODS 13) Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, (ODS 7) Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna.
  - Sociales: (ODS 5) Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, (ODS 8) Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.

  Para su medición se utiliza la información proporcionada por proveedores externos de datos ESG, MSCI/Bloomberg, y en el caso de que no haya cobertura del dato se obtendrá a través de la información pública de las empresas y/o del emisor.
- Porcentaje de la cartera con controversias no aceptables de acuerdo con la metodología interna de gestión basada en un sistema de banderas de graduación de las controversias (verde, amarillo, naranja y rojo) asignadas según la metodología del proveedor externo de datos, MSCI, para clasificar las controversias asociadas a cada activo. Los activos que tengan asociados unas controversias con nivel rojo se consideran no aceptables y por tanto se excluyen del universo de inversión.
- Rating medio ESG del fondo, mínimo de BBB o mejor.

  Para conseguir este rating medio ESG del fondo, el modelo interno del proveedor externo de información ESG indicado anteriormente, proporciona para cada compañía/emisor un rating ESG. Este rating va de AAA (mejor) a CCC (peor).

  El modelo interno del proveedor de datos ESG se basa en información obtenida de las propias compañías/emisores evaluando su nivel de sostenibilidad teniendo en cuenta tres pilares: Ambiental, Social y de Gobernanza, abarcando 10 temas y 33 cuestiones clave.

  El pilar Ambiental incluye indicadores como emisiones de carbono, biodiversidad y oportunidades en energías limpias; el pilar Social tiene en cuenta indicadores como salud, seguridad, derechos laborales y acceso a servicios básicos; y el pilar de Gobernanza sigue indicadores relativos a la ética empresarial, la transparencia fiscal y la estructura del consejo directivo. La puntuación final de la compañía/emisor se obtiene mediante un promedio ponderado ajustado por industria y a partir de esta puntuación final, se asigna el rating ESG.

  Para aquellas compañías/emisores en los que el proveedor de datos ESG no proporciona información, para conseguir un rating ESG se utilizará un proxy basado en datos de emisores comparables dentro del mismo sector, con características similares, pertenecientes al mismo código de industria (por ejemplo, códigos GICS o NAICS), y considerando variables como ubicación geográfica, tamaño de la empresa, modelo de negocio y exposición sectorial. De forma excepcional, en el caso de no poder obtener

información suficiente para calcular el rating ESG por un cálculo estimado, se asignará el dato de N/R (no rating).

- Porcentaje de la cartera con un rating ESG peor a BBB o sin rating ESG. El límite máximo de este porcentaje será del 20% del patrimonio del fondo (excluyendo la liquidez), lo que supone que como mínimo el 80% del patrimonio del fondo (excluyendo la liquidez), tendrá un rating ESG superior o igual a BBB.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr están alineados con las características medioambientales y sociales que promueve el mismo. Es decir, a través de las inversiones sostenibles, según se definen en el artículo 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR), se persigue la inversión en actividades económicas que contribuyan a alguno o varios de los siguientes objetivos:

- Mitigación del cambio climático
- Adaptación al cambio climático
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos
- Transición hacia una economía circular
- Prevención y control de la contaminación
- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas
- Reducción de las desigualdades
- Integración social y refuerzo de las relaciones laborales
- Promoción del trabajo decente y crecimiento económico

Al invertir en proyectos y compañías con prácticas responsables a nivel medioambiental y/o social, se consigue que estas inversiones sostenibles contribuyan, entre otros, a una reducción de emisiones gases efecto invernadero, reducción de la huella de carbono, reducción de los residuos, mejora de la eficiencia energética, incremento de la reutilización y el reciclado de los residuos, mejorar la diversidad de género en la junta directiva, reducir las desigualdades económicas, sociales y políticas. Por ejemplo, al invertir en una empresa comprometida a reducir sus emisiones de gases efecto invernadero se contribuye al objetivo sostenible de mitigación del cambio climático, o al invertir en una empresa que impulsa el empleo inclusivo, sostenible y decente se contribuye al objetivo sostenible de promover el trabajo decente y crecimiento económico.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El producto financiero mide que las inversiones sostenibles no causen perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social, mediante la medición de los indicadores de las Principales Incidencias Adversas en materia de sostenibilidad recogidos en el cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 y cualquier indicador pertinente de los cuadros 2 y 3 de dicho Anexo, y teniendo en cuenta las exclusiones y controversias graves que se detallan en el apartado de elementos vinculantes.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El fondo tiene en cuenta los indicadores de las posibles incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad, para garantizar que las inversiones sostenibles subyacentes no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social.

El proceso de identificación de las principales incidencias adversas que podrían tener un perjuicio significativo sobre terceros es realizado durante el proceso de selección de las inversiones y se monitoriza periódicamente.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalle:

La selección de los activos a invertir que pertenecerán al porcentaje de inversiones sostenibles se ajustan con estándares internacionales, tales como su alineación con las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales y los Principios rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos.

Este seguimiento se realizará en base a información de proveedores externos.

La taxonomía de la UE establece el principio de "no causar un perjuicio significativo" según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

✖ Sí

La medición de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se realiza a través de la medición de los siguientes indicadores del anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288:

- Los indicadores del cuadro 1 del anexo I de las RTS, a excepción de los referentes a inversiones inmobiliarias: total 16.
- Un indicador del cuadro 2 del anexo I de las RTS: Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono.
- Un indicador del cuadro 3 del anexo I de las RTS: Ausencia de política de derechos humanos.

La medición de estos indicadores se realiza a partir de información de MSCI y Bloomberg como proveedores externos de datos ESG.

Los indicadores anteriores para el producto financiero serán comparados entre periodos con el fin de identificar aquellas inversiones que estén impactando negativamente en los objetivos sostenibles del producto financiero. Existen procedimientos para mitigar los impactos derivados de dichas incidencias adversas.

Se detallará toda la información resultante de la medición de los indicadores de las principales incidencias adversas en la Información Pública Periódica del producto financiero.

☐ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El producto financiero sigue los Principios de Inversión Responsable (PRI) de las Naciones Unidas, así como exclusiones, alineamiento con ODS, política de engagement e inversiones sostenibles, con un objetivo medioambiental y social.

El análisis ESG se realiza siguiendo una metodología interna de la gestora basada en la información del proveedor externo de datos ESG, MSCI y Bloomberg, junto con labores de engagement para obtener información en aquellas compañías para las cuales no existe actualmente información ESG pública.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La gestora aplica esta labor a todas las inversiones que son objeto de análisis según la definición que proporciona el Reglamento SFDR de las inversiones sostenibles y para todas las inversiones que persiguen la promoción de características medioambientales y sociales del fondo. Por tanto, quedan excluidas del alcance del análisis la liquidez (y activos equivalentes), los derivados y los depósitos.

- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

  Para lograr la promoción de características medioambientales o sociales, el producto financiero aplicará los siguientes criterios:

1) <u>Criterios excluyentes para toda la cartera</u>:

   Se aplican criterios excluyentes para la selección de las inversiones directas de aquellas compañías/emisores cuyo modelo de negocio mayoritariamente esté relacionado con prácticas consideradas controvertidas críticas y que no se consideran alineadas con valores medioambientales y/o sociales. Para este análisis se utilizará información del proveedor de datos ESG indicado anteriormente que permite identificar estas prácticas.

   Así, se excluirán del universo de inversiones aquellas compañías/emisores que obtengan más de un 15% de sus ingresos en actividades relacionadas con:

   - Fabricantes de armas controvertidas.
   - Pornografía.
   - Casinos y empresas de juego excluidas las de titularidad, de concesión mayoritariamente pública o destinadas a fines sociales.
   - Carbón.
   - Producción de tabaco.

2) <u>Controversias:</u> Se aplica a toda la cartera un sistema de banderas de graduación de las controversias (verde, amarillo, naranja y rojo) de acuerdo con la metodología del proveedor externo de datos, MSCI, para clasificar las controversias asociadas a cada activo. Los activos que tengan asociadas unas controversias con nivel rojo se consideran no aceptables y por tanto se excluyen del universo de inversión.

En el caso de controversias no aceptables sobrevenidas de una empresa de la cartera, el equipo gestor dispondrá de un periodo de 6 meses para analizar y dialogar con la empresa.

En esos casos, se elaborará un informe de controversias para analizar si la empresa ha tomado o está tomando medidas y está trabajando activamente para solucionar dicha controversia. El informe de controversias deberá ser aprobado por el director de inversiones, y presentado ante el Comité de Inversiones responsable en fecha más próxima, antes de mantener el activo en cuestión.

Estas acciones servirán para decidir si la empresa ha tomado las medidas necesarias para solventar el problema o, por el contrario, si se debe proceder a la venta del activo.

3) Límite de concentración en emisores con rating ESG inferior a BBB o sin rating (N/R) del 20% del patrimonio del fondo (excluyendo la liquidez), lo que supone que como mínimo el 80% del patrimonio del fondo (excluyendo la liquidez), tendrá un rating ESG superior o igual a BBB. Cumpliendo con estos supuestos, el rating medio de la cartera total del fondo será superior o igual a BBB.

4) Promoción de características medioambientales y sociales

Se consideran inversiones que contribuyen a la promoción de características medioambientales y sociales:

- Inversiones sostenibles, que cumplan con el artículo 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre divulgación (SFDR), que contribuyen a los objetivos sostenibles que el fondo pretende en parte lograr, según se ha indicado anteriormente, y de acuerdo con el punto siguiente.

Esta inversión sostenible es parte integrante para el cómputo de la promoción de características medioambientales y sociales que persigue el Fondo

- Inversiones que, de acuerdo con los datos del Proveedor externo, MSCI, deben contribuir al menos:

  - A uno de los dos siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) medioambientales (adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos -ODS 13- y garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna -ODS 7-) y

  - A uno de los dos siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible sociales (lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas -ODS 5- y promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos -ODS 8-)

Las Controversias asociadas a estas inversiones deben situarse en un nivel verde, amarillo o naranja.

5) Para las inversiones sostenibles, además de cumplir con el artículo 2.17 (SFDR), se valorará entre otros:

- Contribución por el rating ESG del proveedor de datos MSCI: Se valorará que las empresas tengan una puntuación de AAA, AA y A según el rating ESG del proveedor externo de datos.

- Se podrán realizar inversiones en: Bonos verdes, sociales, sostenibles, ligados a la sostenibilidad y/o de transición climática según las siguientes definiciones. Estas inversiones contribuyen a financiar proyectos sostenibles y tienen un beneficio medioambiental y/o social.

  - Bono Verde: El emisor declara que los ingresos netos del instrumento incluyen proyectos o actividades ambientales.

- Bono Social: El emisor declara que los ingresos netos del instrumento incluyen proyectos o actividades sociales.
- Bono de Sostenibilidad: El emisor declara que los ingresos netos del instrumento incluyen proyectos o actividades ambientales y sociales.
- Bono Vinculado a la Sostenibilidad: El emisor declara que el instrumento incluye objetivos de sostenibilidad organizacional predefinidos, basados en el rendimiento y con visión de futuro.
- Bono de Transición: El emisor declara que los ingresos netos del instrumento incluyen proyectos o actividades con un objetivo de transición.

- Inversiones sostenibles indirectas. Se valorará que sean:
  - Inversiones en IIC clasificadas como artículo 8 según el Reglamento (UE) 2019/2088, según el porcentaje de inversiones sostenibles definido en su documentación precontractual ESG.
  - Inversiones en IIC clasificadas como artículo 9 según el Reglamento (UE) 2019/2088, que contarán con objetivos medioambientales o sociales específicos.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La evaluación de las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte se realiza, a través del análisis del pilar de Gobernanza (Score G) proporcionado por el proveedor de datos MSCI, teniendo que cumplir un umbral mínimo. Este indicador resume múltiples aspectos relacionados con la estructura y calidad del gobierno corporativo de las compañías.

En aquellos casos en los que no se dispone de dato, se lleva a cabo un análisis específico de diversos indicadores clave de gobernanza. Entre ellos se incluyen, entre otros, el porcentaje de consejeros independientes en el consejo de administración, la existencia y aplicación de políticas anticorrupción, así como las políticas de formación e igualdad entre los empleados. Esta evaluación permite identificar potenciales riesgos y buenas prácticas en materia de gobernanza corporativa.

Adicionalmente, en aquellas compañías que de acuerdo con el rating ESG tengan una calificación menor o igual a BB, se llevará a cabo un proceso de engagement tratando especialmente una mejora en las compañías de las prácticas de gobernanza.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Se invertirá al menos un 50% del patrimonio en inversiones que promueven características medioambientales o sociales y, dentro de ellas, como mínimo un 20% del patrimonio en inversiones consideradas sostenibles de acuerdo con el artículo 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR).

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

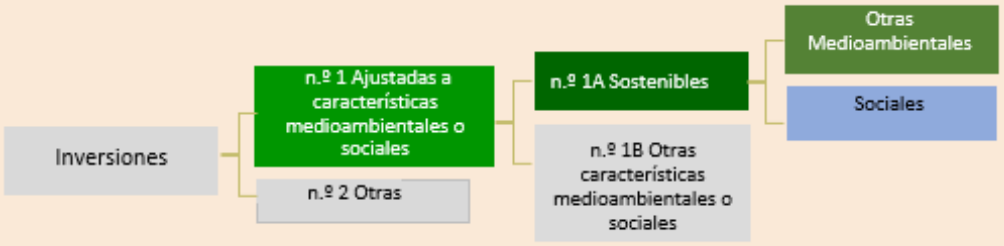

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- la subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- la subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El producto financiero no utiliza productos derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El producto financiero no se compromete a un porcentaje mínimo de inversión en inversiones sostenibles de acuerdo con la taxonomía de la UE.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de UE[1]?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

[1] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintos de los bonos soberanos.

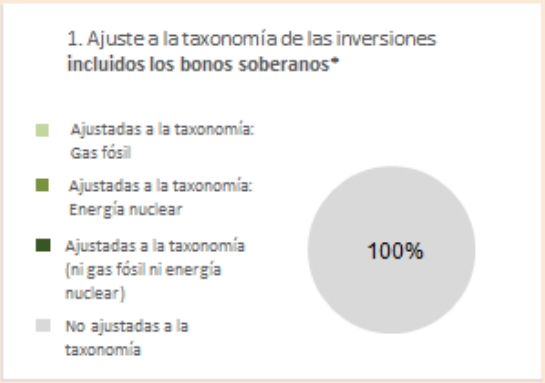

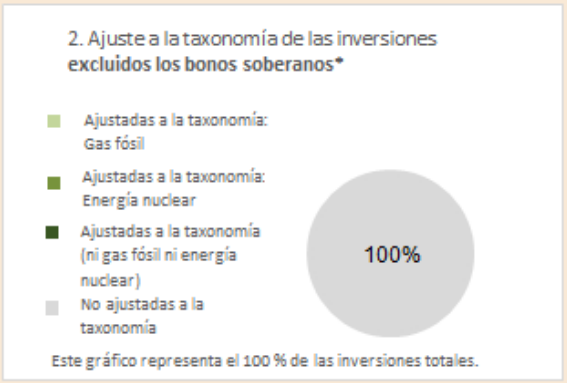

** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas*

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.
Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisiones de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El producto financiero no manifiesta una proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras.

Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El producto financiero no ha establecido una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El producto financiero no ha establecido una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles.

¿Qué inversiones se incluyen en "nº 2 Otras" y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El apartado de ”nº 2 Otras” (que como máximo puede alcanzar el 50% del patrimonio) incluye la liquidez (y activos equivalentes) y derivados, así como aquellas inversiones directas e indirectas que a su vez no promueven características medioambientales o sociales por no cumplir los criterios para este tipo de inversiones.

Son inversiones que cumplen con la política de inversión presentando oportunidades de mejora desde el punto de vista financiero y con fines de diversificación, que no alteran la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el fondo.

Se revisan todas las inversiones del fondo, incluidas las recogidas en el apartado “nº 2 Otras”, para asegurar que cumplen con unos mínimos criterios medioambientales y/o sociales, aplicando los filtros de exclusión y criterios de controversias previamente definidos. Asimismo, se ha establecido un límite máximo del 20% del patrimonio total del fondo para emisores con un rating ESG inferior a BBB o sin calificación ESG (N/R).

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

N/A

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

  N/A

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

  N/A

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

  N/A

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

  N/A

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web

https://www.unicajaassetmanagement.es/es/fondos-sostenibles

Puede encontrarse más información general y ESG en la web de la subgestora del Fondo:

https://www.dunascapital.com/fondos_de_inversion